

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 22 de Octubre de 1880.

NUMERO 801

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5, 52 minutos. Se pone á las 5, y 37 minutos. Sale la Luna á las 8. 25. m.

VIERNES 22.—Santa María Salomé, una de las Santas mujeres del evangelio, madre de los apóst., San Juan y Santiago, Santas Nunilon y Alodia, vírgenes y mrs.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Gran Consejo Nacional.

Decreto.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

El Excmo. Señor General Presidente.—Honorable Señor Secretario de obras públicas.—Exámenes.

Revista Exterior.

República argentina.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones Meteorológicas.—Remedio eficaz.—Feliz descubrimiento.—Nuevo indicador.—Nevada.—Un pergamino manuscrito.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

GRAN CONSEJO NACIONAL.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto: el Gran Consejo Nacional ha expedido el siguiente Decreto número 2.

EL GRAN CONSEJO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

En vista de la excusa presentada por el Señor Licenciado Don José Antonio Pinto,

DECRETA:

Artº 1º—Admítase la excusa que para ejercer el cargo de Magistrado en 3ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia, ha presentado el Señor Licenciado Don José Antonio Pinto.

Artº 2º—Nómbrese en subrogacion del excusado, al Señor Licenciado Don Ezequiel Herrera.

Artº 3º—Señálense las doce del día de mañana, para recibir al nombrado, el juramento de ley.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, Octubre veintiuno de mil ochocientos ochenta.

B. CARRANZA,
Presidente.JESUS SOLANO,
Secretario.

POR TANTO: ejecútese.

Palacio Presidencial.—San José, veintiuno de Octubre de mil ochocientos ochenta.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia,
JOSÉ Mª CASTRO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limon.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Octubre 11—Hoy á las 9 a. m., ancló el vapor inglés "Don", del porte de

2,405 toneladas, procedente de Colon, 104 tripulantes, al mando de su Capitan Señor Woolward, en buen estado de sanidad y trayendo 37 pasajeros y 419 bultos mercaderías.—Consignados al Señor J. F. Reeve.

A las 11 a. m., zarpó el anterior vapor con destino á San Juan del Norte, llevando la tripulacion que trajo y despachado por el Señor J. F. Reeve.

Octubre 17—A las 12 m. de hoy ancló en este puerto el vapor inglés "Don", procedente de San Juan del Norte, al mando de su Capitan Señor Woolward, en lastre y trayendo 2 pasajeros de cubierta.—Consignado al Señor J. F. Reeve.

El anterior vapor zarpó con destino á Colon, á las 3 p. m. de este día, llevando de pasajeros á los Señores Ed. R. Meugens y L. Bolaños; y 64 de cubierta, 3 bultos hule y despachado por el Sr. J. F. Reeve.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Jueves 21.

1.—Se practico el sorteo de un Conjuer para subrogar al Señor Magistrado Orozco, en el juicio entre los Señores Don Leonzo y Doña Dorila Orozco y Doña Isabel Vargas de Carranza, y resultó sorteado el Licdo. Don Rafael Chacon.

2.—Se practicó el sorteo de otro Conjuer para subrogar al Señor Magistrado Acosta, en el juicio entre el Presbº Don J. Brénes y Don José María Rójas, y resultó sorteado el Licdo. Don José Vargas.

3.—Se practicó el sorteo de otro Conjuer para sobrogar al mismo Magistrado en el juicio entre Don Constant Audrain, contra Don Alejandro Villenave, y resultó sorteado el Licdo. Don José Ana Herrera.

Sala primera.

1.—En el juicio entre Don Francisco Bonilla y Doña Manuela Aguilar de Carranza, se mandó pedir á 1ª Instancia, para mejor proveer, los poderes con que gestionan el Licdo. Don Eusebio Figueroa y Don Manuel J. Carranza.

2.—Se confirmó el auto de solvendo en la ejecucion entre Doña Francisca y Doña Lucina Marchena, Don Francisco Sáenz y el Dr. Don Pedro de Leon Páez y Don Francisco Meza.

3.—A la causa contra José Félix Vargas, por destruccion de un documento privado, se mandó acumular otra que sigue el Alcalde 3º de esta Ciudad, referente al mismo asunto.

4.—La causa contra Agapito Vásquez y Juan Ramon Mena, por tentativa de asesinato y otros delitos, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

5.—En la causa contra Ramon Vicente Cármas, por abigeato, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia, que absuelve al procesado del hurto de un

caballo moro, de la propiedad de Juan González y le condena por el abigeato de tres bueyes, pertenecientes al Señor Matías García, á la pena de 18 meses de obras públicas y á tres meses más por cada uno de los otros dos bueyes hurtados, con las rebajas de ley y á la indemnizacion de daños y perjuicios causados con su delito, con la modificación que no debe descontarse la pena conforme al Decreto de 11 de Mayo próximo pasado, ni se le condena á inhabilitacion alguna ni á suspension de cargo ú oficio público, por no constar que sea funcionario público.

6.—En el concurso á bienes de Don Enrique Ellerbrock, habiéndose acompañado últimamente, los números 585, 591 y 597 del "Diario Oficial", se revocó el auto dictado ayer, confirmando el de primera Instancia.

NOTA.—En esta Secretaria existen á disposicion de las personas que se expresan, las siguientes cantidades que les corresponden por costas judiciales.

Al Señor Manuel Chaves, Alcalde de Atenas, en juicio ordinario promovido por la Señora María Antonia Madrigal, contra el Señor Baltasar Araya, por nulidad de una venta, le corresponden..... \$ 08-00 ,,

Al Señor Mannel Vargas en el mismo juicio,..... ,, 06-00 ,,

Al Señor Rafael Zúñiga en el mismo juicio..... ,, 03-00 ,,

A los Señores Juan Matamoros y Tobias Castro, en el mismo juicio, les corresponden..... ,, 07-00 ,,

A Don N. Cubero en juicio con los Señores Villenave y Mestre, le corresponden..... \$ 00-50 ,,

A Don Jaime Ross en juicio con Doña Bárbara Alvarado, le corresponde.. ,, 01-00 ,,

Al Señor Clodomiro Zúñiga en juicio con el Señor Silverio Alpizar, le corresponden..... ,, 00-50 ,,

Al Señor Juan Montero en juicio con Ana Montero, sobre maiz, le corresponde..... ,, 01-00 ,,

Al Señor Pedro Cármas en juicio con Higinio González, le corresponden.. ,, 02-00 ,,

Al Señor Joaquin Méndez en juicio con Mercedes Morales y Pastor Delgado, le corresponden..... ,, 00-50 ,,

Al Señor Juan Miguel Fonseca en juicio con Luis Vargas, le corresponde.. ,, 01-00 ,,

A las Señoras Juana Chaves y Matilde Barquero..... ,, 01-58 ,,

San José, 21 de Octubre de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

REMATES.

A las doce del día veinticinco del corriente, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—dos partes, la primera proporcional á la cantidad de trescientos veintinueve pesos ochenta y cinco centavos.

ros, un cuarto; y la segunda proporcional a la cantidad de setenta y tres pesos treinta y cinco centavos, ambas partes, con relación al valor de quinientos pesos en que fué estimado el terreno de cuarenta manzanas, de superficie desigual en su mayor parte, de agricultura, potrero y montes, con su casa que tiene ubicada, de doce varas de largo y cinco de ancho, con su corredor y cocina, de madera y teja, sita en el barrio de Santiago, Distrito tercero de esta Villa, Canton segundo de la Provincia de Alajuela; y sus linderos son: al Norte, propiedad de Manuela Jiménez, Cruz Jiménez, Nicolás Rodríguez, Braulio Chaves y Joaquin Ferreto, con los cuatro últimos, calle en medio; y de José María Bermúdez, sin calle en medio; al Sur, con idem de Manuela Jiménez, Gavino Araya y Apolinar Carvajal; al Este, con idem de la misma Manuela Jiménez; y al Oeste, con idem de Juan Carranza y Reyes Villalobos, río la "Barranca", en medio, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, tomo ciento ochenta y ocho, folio noventa y cinco, finca número doce mil setecientos setenta, asiento número uno.—Un caballo tuerto, en § 15-00.—Un caballo viejo, en § 15-00.—Una potrancia baya, en § 8-00.—Dos armarios, en § 11-50.—Tres mesas, en § 3-00.—Un caño, tres bancas, un taburete y un cajón en § 5-00.—Dos cajones, dos canoas, un pilon y cuatro láminas, en § 3-00.—Dos piedras de moler, cuatro ollas de hierro, un comal, un balde y una montura de señora, en § 12-75.—Una cuja, un pañolón, unas enaguas y una sombrilla, en § 10-50.—Estos bienes pertenecen a la mortual de la finada Marta Gutiérrez y Arroyo, y se venden a solicitud de partes, para el pago de costas, deudas, quinto y honorario del albacea.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º.—San Ramon, Octubre 18 de 1880.

JESUS M^o MONGE T.

Juan V. Acosta.—J. Castro B.

2.-: v.-:

A las doce del miércoles veintisiete del corriente mes, en las puertas de la casa municipal de esta Villa, y en el mejor postor, venderá el infrascrito Juez Arbitro los siguientes bienes: los materiales de una cocina valorados en treinta pesos.—Un terreno cultivado de café y otros sembrados, situado en el barrio de los Angeles de Grecia, Distrito primero, Canton tercero de la Provincia de Alajuela: linda al Norte, calle en medio, con terreno de la testamentaria de Don José Gregorio Barrantes; al Sur, con terreno antes de la testamentaria de la Señora Josefa Ramos, hoy del causante José María Barrantes, y de sus herederos Ramona, Mercedes, Jesus, Marta, Domingo, Francisco y Florencio Barrantes, y Andrea y María Barrantes Hidalgo; al Este, antes terreno de la testamentaria de Josefa Ramos, hoy del heredero Pedro Barrantes Ramos; y al Oeste, antes terreno de la testamentaria de Josefa Ramos, hoy de los colindantes del viento Sur: mide un cuarto de manzana: no tiene gravámenes: está inscrito en el Registro de la Propiedad; y ha sido valorado en cincuenta pesos. Un derecho de terreno como de una manzana siete mil setecientos veintidos varas cuadradas, en un potrero situado en el mismo barrio, distrito y Canton citados en la finca anterior: linda, al Norte, calle en medio con terreno de la testamentaria de Don José Gregorio Barrantes, y sin calle de por medio, antes terreno de la testamentaria de Josefa Ramos, hoy de sus herederos Domingo, Ramona, Mercedes, Jesus María y Pedro Barrantes, y la finca antes descrita: al Sur, con terreno de los herederos de Josefa Ramos, antes, hoy de Jesus María Barrantes: al Este, con propiedad de José Molina; y al Oeste, con idem de los mismo herederos de Josefa Ramos, y Domingo Barrantes: mide como cinco manzanas: no tiene gravámenes: ni mas servidumbre que la pasiva de pasaje para los terrenos de los herederos de Josefa Ramos, está inscrito en el Registro de la Propiedad; y se ha valorado el derecho en trescientos pesos.—Estos bienes pertenecen a la mortual del Señor José María Barrantes, y se venden a solicitud de todas las partes, previa informacion de utilidad y necesidad, por no admitir cómoda division, para repartirlos entre los herederos.

ros.—El que quiera hacer postura ocurra, que se le admite propuesta siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario.—Grecia 14 de Octubre de 1880.

JOSE M^o BARQUERO.

Victoriano Vega L. Zacarias Umaña.

A las doce del día veintisiete del mes en curso, deben venderse en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes:—casa de habitacion, como de doce varas de frente, por seis de fondo, pared de adobes, madera labrada, dividida en sala, cuartos y cocina, ubicada en un terreno como de un cuarto de manzana, plano, sembrado de café, situado en la Villa de Santo Domingo, Distrito primero, del Canton tercero de esta Ciudad;—linderos:—Norte, propiedad de Manuel Villalobos, calle pública, en medio:—Sur, idem del ejecutado:—Este, idem de Tremedal Bolanos; y Oeste, idem de Julio Chaves, calle pública, en medio:—valorado en mil pesos, pertenece a José María Vargas, y se vende de orden de este juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Fisco.—El que quiera proponer por ella, ocurra, que se admitirá propuesta siendo arreglada.

Juzgado 3º y de Hacienda, por ministerio de la Ley.—Heredia, a las doce del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta.

JESUS M^o SOLERA.

Liborio Alvarado h.—Fulg^o Viquez.

1.-: v.-:

A las doce del día veintisiete de este mes, debe venderse en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad el siguiente inmueble:—casa de habitacion, como de diez y seis varas de frente, por seis de fondo, ubicada en un solar como de un octavo de manzana, plano, sembrado de café, figura regular, situado en el barrio de San Roque, Distrito tercero, del Canton segundo de esta Ciudad;—linderos:—Norte, calle en medio, propiedad de Leon Villalobos;—Sur, idem del mismo Villalobos;—Este, idem de José Barrantes; y Oeste, calle en medio, idem de Manuel Viquez, valorado en doscientos veinticinco pesos, pertenece a José Solis, y se vende de orden de este juzgado para pagar al Fisco cantidad de pesos que se le adeuda.—El que quiera comprarlo, acuda a proponer por él, que se le admitirá propuesta siendo arreglada.

Juzgado 3º y de Hacienda por ministerio de la Ley.—Heredia, a las doce del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta.

JESUS M^o SOLERA.

Fulg^o Viquez.—Liborio Alvarado h.

1.-: v.-:

A las doce del día veintisiete del presente mes, debe venderse en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: un terreno de un cuarto de manzana, superficie plana, sembrado de café, figura irregular, situado en el barrio de San Pedro de la Villa de Barba, Distrito segundo, del Canton segundo de la Provincia de Heredia; linderos: Norte, con propiedad de Jacinto Ulate; Sur, idem de Feliciano Solis; Este, idem de María Madrigal; y Oeste idem de Custodio Alvarado, calle pública en medio, valorado en sesenta y cinco pesos: pertenece a la Señora Mercedes Solis, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Fisco. Quien quiera comprarlo, acuda a proponer por él, que se le admitirá propuesta, siendo arreglada.

Juzgado 3º y de Hacienda por ministerio de la Ley.—Heredia, a las doce del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta.

JESUS M^o SOLERA.

Liborio Alvarado hijo.—Fulg^o Viquez.

1.-: v.-:

A las doce del día veintisiete del mes que pasa, ha de venderse en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente:—una casa de habitacion, como de diez varas de frente, por cinco de fondo, dividida en sala, y sus correspondientes piezas interiores, ubicada en un solar como de un octavo de manzana, plano, sembrado de café, figura

regular, situado en el barrio de San Pedro, Segundo Distrito, del Canton Segundo de esta Ciudad: linderos.—Norte, propiedad de Tomas Madrigal; Sur, idem de la Señora María Solis; Este, idem de Feliciano Solis; y Oeste, con idem de la Señora Pascuala Villégas, calle pública en medio, valorada en doscientos veinticinco pesos; pertenece a la Señora María Campos, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos, que dicha Señora adeuda al Fisco.—El que quiera comprarla ocurra a proponer por ella, que se le admitirá propuesta, siendo arreglada.

Juzgado 3º y de Hacienda por ministerio de la Ley.—Heredia a las doce del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta.

JESUS M^o SOLERA.

Fulg^o Viquez.—Liborio Alvarado hijo.

1.-: v.-:

A las doce del día veintisiete del presente mes, se venderá en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente:—una casa de habitacion, como de doce varas de frente, por cinco de fondo, pared de adobes, madera labrada, cubierta de caña y teja, ubicada en un solar, como de un cuarto de manzana, superficie plana, figura regular, cultivado de café, situado en el barrio de San Pedro, Segundo Distrito, del Segundo Canton, de esta Ciudad: linderos: Norte, propiedad de la Señora María Solis; Sur, idem de Feliciano Solis; Este, con idem de Manuel Solis; y Oeste, idem de María Núñez, calle pública en medio: valorado en ciento setenta y cinco pesos, pertenece a la Señora María Solis, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar al Fisco, cantidad de pesos que le adeuda por costas.—El que quiera comprarla, comparezca a proponer por ella, que se le admitirá la propuesta siendo arreglada.

Juzgado 3º y de Hacienda por ministerio de la Ley.—Heredia a las doce del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta.

JESUS M^o SOLERA.

Fulg^o Viquez.—Liborio Alvarado hijo.

1.-: v.-:

A las doce del miércoles veintisiete de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: terreno de agricultura, como de una manzana de extension, de superficie plana, situado en el barrio de Santo Tomas, Distrito segundo del tercer Canton de esta Provincia de Heredia: linderos, Norte, propiedad de Diego Villalobos y Vicente González; Sur, id. de Francisco Elizondo; Este id. de Manuel Zamora; y Oeste, id. de José Ocampo y José María Barquero, calle pública que conduce al río Tivas. Vale esta finca doscientos cincuenta pesos.—Pertenece al Señor Vicente González y Zamora, y se vende de orden de este Juzgado y a solicitud del Dr. Don Miguel Angulo, como apoderado de José de la Rosa Elizondo, para con su producto pagar cantidad de pesos que adeuda a dicho Señor Elizondo.—Acuda el que quiera hacer postura, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Militar. Heredia, a las cuatro de la tarde del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta.

J. S. LZO. MADRIGAL.

C. Quesada.—Miguel Rodríguez.

1.-: v.-:

A las doce del día veintisiete del mes en curso, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este juzgado, las fincas siguientes: Primera:—café como de trece manzanas, situado en el barrio de Mata Redonda de esta Ciudad, distrito noveno, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, con el llano de Mata-Redonda; Sur, terreno de la testamentaria de Manuel José Quesada: Este, idem de Gabriel Oviedo, calle en medio; y Oeste, calle en medio, propiedad de Don José Castro: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y cinco, folio trescientos veintisiete, finca número catorce mil trescientos veintidos, Oriental, inscripcion número uno.—Valorado junto con la actual cosecha y todas las obras que contiene, en ocho mil seiscientos pesos.—Segunda:—Un cafetalito de una manzana próximamente, situado en el mismo barrio

que el anterior, distrito y Canton citados, lindante: Norte, propiedad de Don José Castro; Sur, idem de Gabriel Oviedo; Este, la finca antes descrita, calle en medio; y Oeste, propiedad de Don Juan Bennefil. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y cinco, folio trescientos treinta y uno, bajo el número catorce mil trescientos veintidos, Oriental, asiento número uno. Valorado en seiscientos pesos. Tercera:—Un cafetalito como de una manzana, sito en el mismo barrio, lindante: Norte, Sur y Oeste, propiedad de Don Buenaventura Carazo, (ejecutado); y al Este, calle en medio, cafetal de Antonio Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta, y tres, folio trescientos diez y siete, bajo el número quince mil ciento quince, Oriental, asiento número uno. Valorada en seiscientos pesos. Cuarta: Un terreno como de media manzana, sembrado parte de café y parte de potrero, situado en el mismo barrio, lindante: Norte, terreno de la testamentaria de Prudencio Ureña; Sur, idem de Ceferino Pórras; Este, calle en medio, terreno de Antonio Oviedo; y Oeste, terreno del Señor Buenaventura Carazo (ejecutado). Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta, folio doscientos cuarenta y uno, finca número trece mil setecientos cincuenta y uno, Oriental, asiento número uno. Valorado en trescientos pesos. Quinta:—Un terreno como de una manzana, situado en el mismo barrio, lindante: Norte y Oeste, propiedad del Señor Carazo (ejecutado); Sur, idem de herederos de Prudencia Ureña; y Este, calle en medio, idem de Antonio Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta, folio quinientos ochenta y cinco, bajo el número trece mil novecientos siete, Oriental, asiento número uno. Valorado en seiscientos pesos, y Sexta:—Un terreno de potrero antes, hoy cultivado de café nueve manzanas, cuatro de caña de azúcar, una de potrero, tres de terreno limpio, y el resto cu montes, midiendo en todo, como veinte manzanas, situado en "Los Anonos" de la Villa de Escasú, Distrito primero, Canton segundo de esta Provincia, lindante: al Norte y Este, el río Tiribí; Sur, la calle real de Escasú; y Oeste, Propiedad de Ramon Saborio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo décimo noveno, folio cincuenta y uno, finca número dos mil trescientos cincuenta y uno. Oriental, inscripcion número uno. Valorado con los útiles y enseres de un trapiche y demas obras que contiene, en cinco mil pesos.—Estos bienes pertenecen a Don Buenaventura Carazo y Alvarado, y se venden de orden de este juzgado, para el pago de la suma de diez y siete mil ciento treinta y cuatro pesos ochenta y tres centavos, al Banco Anglo-Costaricense.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Octubre 14 de 1880.

CRISANTO SAENZ.

Donato Iglesias.—Anselmo Aguilar R.

A las doce del día veinte y siete del mes que pasa, se venderá en la puerta del Palacio Municipal de esta ciudad, una yunta de bueyes, compuesta de un hosco y un sardo: valorada en ciento dos pesos: pertenece al Señor Feliciano Solis, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos, que Solis adeuda al Fisco. El que quiera comprarla, preséntese a proponer por ella, que se le admitirá propuesta, siendo arreglada.

Juzgado 3º y de Hacienda por ministerio de la Ley.—Heredia, a las doce del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta.

JESUS M^o SOLERA.

Liborio Alvarado hijo.—Fulg^o Viquez.

1.-: v.-:

EDICTOS.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con algun derecho en los bienes que a su fallecimiento dejó el Señor Ramon Ureña y Jiménez, para que en el término de diez días, se presenten a deducirlo en la mortual respectiva a que he dado principio.

Juzgado arbitro testamentario. Desamparados, Octubre 20 de 1880.

ANTONIO CHACON.

A. Flores.—G. Mora T.

JUAN DIEGO BONILLA, *Juez del Crimen de la Provincia de San José, por ministerio de la ley.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Hernández, contra quien he proveído con fecha de ayer, el auto que dice: "De conformidad con el artículo 730 del Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Juan Hernández por el delito de heridas causadas á Blas Méndez—Redúzcasele á prisión cuando pueda ser habido y prevengásele nombre defensor: dése cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las Cárcelas para su notación. Juan D. Bonilla.—Julian María Conejo.—J. Alberto Brenes V."—En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de esta Ciudad, dentro del perentorio término de diez días; apercibido de que sino lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José.— Octubre 20 de 1880.

JUAN D. BONILLA.

Julian M. Conejo.—J. Leon Guevara.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

AVISO.—Con el fin de limpiar los filtros y estanques de la Cañeria de esta Ciudad, se suspenderá el curso del agua de la misma á las ocho p. m. del Domingo próximo; se restablecerá á las 5 a. m. del lunes siguiente. Lo que se pone en conocimiento del público para que se provea oportunamente del agua indispensable.

San José, Octubre 19 de 1880.

C. ESQUIVEL.

A. T. A.

AVISO.

Apróximándose el aniversario de ánimas cuya función tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo, el infrascrito Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital de esta Provincia, á nombre de la misma, se hace el honor de invitar á la Hermandad de Caridad, á fin de que se sirva asistir á dicha función; y á todas las personas que en el Cementerio tengan mausoleos para que los blanqueen y adornen, como es de costumbre.

Junta de Caridad de Cartago.—Octubre 8 de 1880.

F. SANCHO,

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

- San José.**—La de la "Violeta."—Calle del Seminario.
- Cartago.**—La del Dr. Don Tomas M. Calnek.
- Heredia.**—La de los Doctores Flores.
- Alajuela.**—La del Dr. Don Carlos Silva.
- Puntarenas.**—La de "Puntarenas."
- San Ramon.**—La de Don Jesus Monge Tréjos.
- Grecia.**—La de "Grecia."

REVISTA INTERIOR.

El Excmo. Sr. Gral. Presidente se halla actualmente en la Ciudad de Alajuela, para donde partió antier en el tren ordinario de la tarde.

El Honorable Sr. Secretario de Obras Públicas llegó á esta Ciudad á las cinco de la tarde de antier, con la comitiva que lo acompañaba, habiendo empleado doce días en su visita de inspección á los trabajos del Ferrocarril, en las dos divisiones del Atlántico.

Sabemos que el viaje ha sido feliz, que fué recibido en la Ciudad de Limon como correspondía á la categoría de su empleo y que el objeto de su viaje ha sido satisfactoriamente realizado.

Exámenes.—Interesados en que todos los actos que conciernen á la instruccion pública tengan el éxito más conveniente á los fines de la enseñanza, llamamos la atencion pública, al aviso que se publica en el lugar correspondiente respecto á los exámenes que deben verificarse en el Colegio de San Luis Gonzaga, en la Ciudad de Cartago.

REVISTA EXTERIOR.

República Argentina.

Con motivo de los graves acontecimientos que han tenido lugar en ese país, á consecuencia de las elecciones para Presidente de la Federacion, entre el Gobierno General y el de la Provincia de Buenos Aires, se han originado los sucesos que publicamos á continuación, por medio de los cuales se há puesto término á tan desgraciado conflicto.

"El Senado y Cámara de Diputados de la nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley:

Art. 1º.—Dada la promulgacion de esta ley, la intervencion nacional hará cesar en sus funciones á la legislatura rebelde de la Provincia de Buenos Aires, y procederá inmediatamente á dictar las medidas necesarias para la reorganizacion de este poder público, con arreglo á sus propias instituciones.

Art. 2º.—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones del Congreso Argentino en Belgrano, 11 de Agosto de 1880.—A. DEL VALLE—Benigno Ocampo, Pro-Secretario del Senado.—VICENTE P. PERALTA.—José A. Lejo Ledesma, Secretario de la Cámara de Diputados.

Buenos Aires, Agosto 22.—Desde las 8 de la mañana de ayer, permanecía reunida la Legislatura de la Provincia en sesion permanente.

A las seis de la tarde, los Senadores y Diputados se retiraron á comer, para regresar á las siete al recinto de las sesiones, con el propósito de hallarse en la Cámara cuando se presentaran los Agentes del Gobierno Federal á disolverla y declarar que no abandonarían el recinto sino por la fuerza.

El Diputado, Doctor González, que vive frente á la Legislatura, pasó á su casa particular á comer, cuando á poco momento uno de los empleados de la Cámara le mandó aviso que una fuerza nacional se dirigía hácia la Legislatura.

El Doctor González salió de su casa y logró penetrar al recinto un instante antes de pisar los umbrales de la Cámara las fuerzas de línea.

Presentóse, pues, una compañía del batallon 11 de línea, que formó frente á la Legislatura, desprendiendo cuatro centinelas para guardar las entradas,

tanto de la calle de Moreno como la principal del Perú.

El Capitan de la Compañía, con algunos soldados, penetró al recinto de la Legislatura.

Entónces el Doctor González se dirigió al Capitan y le dijo: que como Diputado de la Legislatura de Buenos Aires, prohibía la entrada de las fuerzas de línea en aquel recinto; y presentándose en esos mismos momentos varios otros Diputados y Senadores, el Doctor González los presentó como á tales al Capitan de la Compañía, diciéndole que dejara la entrada libre.

El Capitan respondió que, obedeciendo á órdenes superiores, cumpliría fielmente, y que no permitiría á persona alguna penetrar al recinto de la Legislatura de Buenos Aires, pero que la salida era libre.

El Doctor González protestó, pero el Capitan respondió que toda protesta era excusada, que él cumpliría las órdenes superiores recibidas.

Mientras tanto, los centinelas hicieron retroceder de la acera, y despues de la cuadra, á todos los Diputados y Senadores que allí se hallaban y seguían llegando.

Comprendiendo el Doctor González que toda protesta era inútil, se decidió á ceder ante la fuerza.—Abandonó el recinto y atravesó á su casa, donde se reunieron provisoriamente algunos Diputados y Senadores que de allí pasaron á la del Doctor Terry, resolviendo reunirse en la Municipalidad, donde lo hicieron.

Despues de haberse retirado del recinto el Doctor González, el Capitan penetró hasta el primer Salon del Senado, diciendo que no pasaría adelante, y ordenó al Mayordomo de la Legislatura que procediera á cerrar todas las puertas é hiciera entrega de las llaves.

Las fuerzas de línea, han procedido, segun se cree, bajo órdenes directas del Presidente de la República, pues el Jefe de ellas comunicaba frecuentemente con el Ministro de la guerra que se hallaba en su casa.

Al dirigirse el Doctor Cantilo de la puerta de la Legislatura, hácia la calle de Moreno, el centinela le intimó no seguir adelante.

—Soy un Diputado de la Provincia de Buenos Aires, respondió el Doctor Cantilo, y nadie tiene el derecho de impedirme el paso.

Continuó su camino el Doctor Cantilo, pero un culatazo del centinela, que recibió en el brazo derecho, le obligó á retroceder.

Durante estos sucesos, el pueblo se habia aglomerado en la esquina de Alama y Perú, y llegando hasta cerca del edificio de las Cámaras, prorrumpió en vivas á Buenos Aires y á la Legislatura.

La aglomeracion de gente fué creciendo, hasta que la Compañía del 11 se desplegó á la esquina, haciendo retroceder á todos.

Así terminaron los sucesos que todos estos días tan honda ansiedad despertaron en el público."

El General Guido.—El 15 de Agosto falleció el General Don Rufino Guido, á la edad de 85 años.

Una fuerte pulmonía le ha llevado al sepulcro.

El General Guido es uno de los muy pocos de los antiguos y verdaderos guerreros de la independendencia.

Desde el Plata acompañó al General San Martin, hasta el día en que este grande hombre se despidió en Lima del poder, para no volver á la vida pública.

Guido combatió en todas las batallas que llevaron la independencia á Chile y el Perú.

Fué uno de los ayudantes de confian-

za del General San Martin; y en ese carácter le llevó á su histórica conferencia con Bolívar, en Guayaquil.

SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Octubre 20	Termómetro centigrado.
7. a. m. 2 p. m.	9. p. m. Término media.
19,00	22,75 20,00 20,58

Viento: SE. NE. NE.

Estado de la atmósfera

Caro y osc. osc. osc.

Barometro: Término medio 26, 241

Luvia: 3 h. 25 m. de duracion.

Cantidad de agua recogida 21 Milímetros.

Remedio eficaz.—Se recomienda como un remedio muy eficaz para exterminar insectos, el uso de una tintura compuesta de diez partes de alcohol puro y una de polvos de Persia para matar insectos. Esta tintura se administra por medio de un atomizador, mantando instantáneamente las moscas, cucarachas y otros insectos.

Feliz Descubrimiento.—Un profesor francés de la escuela de veterinaria de Tolosa acaba de hacer un feliz descubrimiento inoculando animales con el virus tomado de otro animal infestado de pleuro-neumonia, preservando aquellos contra la epidemia. Tambien se ha aplicado el mismo procedimiento á las aves atacadas de colorina, con el mismo buen éxito.

Nuevo indicador.—Se ha inventado en San Francisco de California un nuevo indicador para señalar á los pasajeros los nombres ó números de las Calles y estaciones de la línea por donde cruzan los carros del Ferrocarril urbano.

La invencion consiste en una caja que contiene unos rollos sobre el cual está el indice impreso con los nombres y números de las calles y estaciones en sucesion correspondiente, que van apareciendo á medida que se desenvuelven los rollos por medio de una combinacion de ruedas, resortes y otros mecanismos que los mueven, sonando una campanilla al marcar el indicador.

Nevada es un país curioso por sus fenómenos naturales. Sus rios no van á parar al océano. No tiene lagos.

Tiene vastos y dilatados desiertos que parecen indicar que han sido lechos de lagos ó de mares. Posee una fuente de agua fria que brota por encima de una roca y desaparece al otro lado, sin que nadie haya podido descubrir donde va á parar el agua. En otro punto hay una gran fuente de agua de cerca de veinte pies cuadrados, que al parecer tiene diez y ocho ó veinte pulgadas de profundidad, con el fondo de arena, que puede verse claramente; pero al acercarse y mirar con atencion se observa que la arena está en constante movimiento, y no se ha podido aun hallar el fondo de la fuente: cualquier objeto pesado que se arroja en ella desaparece entre la arena del fondo aparente. Las montañas de Nevada están llenas de cuevas y cavernas, muchas de las cuales han sido exploradas á gran distancia.

Un pergamino manuscrito descubierto recientemente en la caverna de de una ermita cerca de Jerusalem, que se decia era obra de San Pablo, ha sido sometido á una comision de la Sociedad Bíblica de Londres; cuya comision ha declarado que el pergamino es, en realidad, obra de aquel gran apostol; ofreciendo en vano la mencionada Sociedad \$ 100,000 por la adquisicion del documento.

(Del Corresponsal de Nueva York.)

SECCION DE AVISOS.

INVITACION.

Del 25 al 29 del corriente mes tendrán lugar los exámenes del Colegio de San Agustín de esta Provincia en el local del mismo, de 7 á 9 a. m. y de 5 á 7. p. m.

De orden de la Ilustre Corporación Municipal, me hago la honra de invitar al público y especialmente á los padres de familia para que se sirvan concurrir á estos actos.

Secretaría del Colegio de San Agustín
J. LORENZO MADRIGAL.
Heredia, Octubre 20 de 1880.

Colegio de San Luis Gonzaga
CARTAGO.

En esta fecha comienzan los exámenes del Colegio de San Luis Gonzaga, cuyos tribunales por disposición Municipal se componen de los SS. DD. Juan F. Ferraz, Francisco Ulloa Mata, Francisco Oremuno, José M. Ayerve, José J. Rojas y Zaccarias García.

El 22 á las 12 p. m. y por diez días consecutivos tendrán lugar los ejercicios previos al grado de Bachiller en Artes á que opondrán los alumnos R. M. Quesada—D. Zuñiga—F. Moreira—E. Peralta—Enrique Jimenez—Sinesio Ruiz—Marcel Pacheco—Lorenzo Montenegro—Andrés Zuñiga—A. Esquivel, siendo réplicas por parte de la Gobernación de la Provincia los SS. DD. Juan F. Ferraz y Luis Gómez y por parte de la Dirección del Colegio los PP. Nicolás Cáceres y Santiago Páramo.

El 2 de Noviembre á las 5 p. m. y los tres días siguientes á las 12 y 5 p. m. tendrán lugar los exámenes públicos que serán amenzados con ejercicios de declamación y música ejecutados por los alumnos.

El producto de la función del Sábado 6 á las 7 p. m. en que los alumnos pondrán en escena el melodrama intitulado EL DUENDE DEL PAULAR será consagrado á la edificación del Templo vecino al Colegio.

El Domingo 7 á las 12 m. se verificará la Distribución de premios con la solemnidad acostumbrada.

El Director, profesores y alumnos cuentan con la no desmentida benevolencia con que siempre se les ha honrado en actos semejantes, por parte de los padres de familia y de cuantas personas se interesan por la educación y progresos de la juventud.

Cartago, Octubre 18 de 1880.
EL DIRECTOR.

Gimnasio Josefino.

Habiendo terminado esta Sociedad, y estando encargados los infrascritos para la realización de los aparatos, á reducidos precios se venden los siguientes:

- 1 barra fija.
- 2 barras paralelas.
- 1 par bilbouquets.
- 1 par anillos.
- 2 pares mazas.
- 1 palanqueta.
- 1 saltómetro.
- 2 trapecios.
- 4 lámparas grandes.
- 1 farol.
- 2 colchones.
- 1 alfombra.
- 1 telon.
- 2 roperos.
- 14 pantalones de trabajar.
- 14 fajones.
- 1 campanilla.

San José, octubre 18 de 1880.

J. S. Duran.—Donato Iglesias.—Juan Esquivel.
v. l. d.

BILLETES PRIVILEGIADOS.

Para pagos de tierras baldías y de la parte del 50 0/0 de derecho importación venden:

FARRER & VANSITTART.

Precios convencionales.—Nº 5 Calle del Cuño. San José, Octubre 15 de 1880.

3. v. D.

MOVIMIENTO

DE CORREOS EN EL MES DE OCTUBRE

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Juéves	2 p. m.	Lunes y Juéves.	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábado	2 " "	Martes.....	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas..	Dias festivos	1 " "	Dias festivos.....	10 1/2 " "
San Ramon.....	Lunes á Viérnes	2 " "	Lunes á Viérnes.	10 " "
Grecia.....	Sábados.	2 " "	Sábados.	8 1/2 " "
Alajuela, Heredia.....	Dias pares	2 " "	Dias impares...	10 " "
	Dias festivos	10 1/2 a. m.	Dias festivos.....	3 1/2 p. m.
	Lunes á Viérnes	6 1/2 " "	Lunes á Viérnes	10 a. m. y 6 " "
		2 p. m.		
Union y Cartago.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " "
Limon.....	Miércoles.....	2 " "	Jués.....	10 a. m.
Térraba y Boruca.....	Dia 12.....	12 " m.	Dia 10.....	12 " m.
Aserri y carrera.....	Lunes y Juéves.	10 1/2 a. m.	Lunes y Juéves.	10 a. m.
San Isidro y carrera.....	" " Juéves.	10 1/2 " "	" " Juéves.	10 " "
Paraiso y Orosi.....	Lunes y Juéves.	6 1/2 " "	Martes y Viérnes.	10 " "
San Isidro y Santa Bárbara..	Martes y Viérnes	6 1/2 " "	Miércoles y Sábado	6 p. m.
Santo Domingo y Bárba..	Lunes á Viérnes	6 1/2 " "	Lunes á Viérnes	6 " "
Golfo Dulce.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábado.....	6 1/2 " "
Fuascar.....	Dia 11.....	2 " "	Del 7 al 9.	10 a. m.
	Miércoles.....	6 " "	Martes.....	10 " "
América del Sur } EE. UU. de A- } merica, Antillas } y Europa..... } Salvador y Guatemala..... } Méjico y California..... } EE. de Centro América..... } Nicaragua, via Liberia..... }	Via Panamá } 11, 16 y 25. } Vía Limon. } 12. } 28. } 10 y 30. } Juéves. }	2 p. m. } 2 " " } 2 " " } 2 " " } 2 " " }	13 y 3 de Nvbe. } 19 } 29 } Juéves. }	Indeterminadas. } Indeterminadas. } Indeterminadas. } 10 a. m. }

El Despacho estará abierto: de 6 1/2 á 9 a. m., de 10 1/2 á 2 p. m. y de 5 1/2 á 6 1/2 p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 1/2 á 4 p. m.
El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administracion General de Correos.—San José, Octubre 1º de 1880.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION CENTRAL

TRENES DIRECTOS.

Itinerario que observarán éstos desde el 1º de Noviembre del corriente año de 1880 en adelante, para gobierno de los empleados, y conocimiento Del Público,

Sale de Cartago..... á las	7	a. m.	2	p. m.
Llega á Tres Rios..... "	7 25	"	2 25	"
Sale de Tres Rios..... "	7 30	"	2 30	"
Sale de Curridabat..... "	7 45	"	2 45	"
Sale de San Pedro..... "	7 55	"	2 55	"
Llega á San José..... "	8	"	3	"
Sale de San José..... "	8 30	"	3 30	"
Sale de San Juan..... "	8 38	"	3 38	"
Sale de Santo Domingo..... "	8 50	"	3 50	"
Llega á Heredia..... "	9	"	4	"
Sale de Heredia..... "	9 5	"	4 5	"
Sale de San Joaquin..... "	9 15	"	4 15	"
Sale de Rio Segundo..... "	9 25	"	4 25	"
Llega á Alajuela..... "	9 35	"	4 35	"
Sale de Alajuela..... á las	7	"	2	"
Sale de Rio Segundo..... "	7 10	"	2 10	"
Sale de San Joaquin..... "	7 20	"	2 20	"
Llega á Heredia..... "	7 30	"	2 30	"
Sale de Heredia..... "	7 35	"	2 35	"
Sale de Santo Domingo..... "	7 45	"	2 45	"
Sale de San Juan..... "	7 50	"	2 50	"
Llega á San José..... "	8	"	3	"
Sale de San José..... "	8 30	"	3 30	"
Sale de San Pedro..... "	8 35	"	3 35	"
Sale de Curridabat..... "	8 45	"	3 45	"
Llega á Tres Rios..... "	9	"	4	"
Sale de Tres Rios..... "	9 5	"	4 5	"
Llega á Cartago..... "	9 30	"	4 30	"

NOTA.—La empresa se reserva el derecho de cambiar el presente itinerario cuando lo crea conveniente.

EL SUPERINTENDENTE.

AL PÚBLICO.

ADVERTENCIA.—En el "Diario" número 793, en la Sala Segunda, párrafo cuarto, se encuentra el nombre de una tal Rosa Castro Chaves encausada, y para evitar que se confunda con el nombre de mi Señora esposa, que lo es Rosa Castro R. de Chaves, creo conveniente hacer esta aclaración.

San José, Octubre 21 de 1880.

MANUEL CHAVES.

BAZAR DE SAN JOSÉ.

Suplicamos á todas las personas que tengan cuentas pendientes, hasta el último del año pasado, ocurran á arreglarlas lo mas pronto posible para evitar los gastos de cobro.

O. VON SCHOTER & Cº

San José, Octubre 21 de 1880.

10. v. l. D.

AVISO.

Por convenio entre el Director de la Escuela del P. Peralta y la Directora de la de niñas Oriental, se trasladan los exámenes de la última á los dias que estaban fijados para la primera, y viceversa.

Inspeccion de Escuelas de Cartago.

Cartago, Octubre 19 de 1880

FELIZ MATA VALLE.

VENDO Ó ALQUILO mi casa de habitación situada al lado Sur del Mercado.

JACINTO GUZMAN.

San José, Octubre de 1880.

6. v. D.

AVISO.—En el "Colegio Central" se vende un piano de la Fábrica de Bord por un precio módico.

San José, Octubre 21 de 1880.

3. v. l.

AVISO.

A las personas que tengan cuentas pendientes se servirán pedir las ó cancelarlas á la mayor brevedad posible, pues me ausento de la República dentro de poco tiempo.—San José, Octubre 16 de 1880

J. J. MADRIZ.

Doctor en Cirujia Dental de la Facultad de Filadelfia.

15. v. 4.

ROMANAS,

De 5 á 10 qq.
Máquinas de asar carne y aves, precios escandalosamente baratos en casa de A. Touret, C. del Teatro Nº 2, frente á la tienda que en el Mercado tien M. Acosta.

San José, Octubre 18 de 1880.

6. v. 3. D.

AVISO AL COMERCIO.

En ausencia de nuestro gerente Don Federico Tinoco, quedan como apoderados generales los Señores Don Juan Quesada y Don Isidro Sandoval, quienes usarán de nuestro poder indistintamente.

TINOCO & Cº

San José, Octubre 9 de 1880.

15. v. 8. D.

Alquilo mi casa de dos pisos contigua al Oeste de la Universidad.

EDUVIGES ALVARADO DE MORA.

San José, Octubre 7 de 1880.

26 y 11

SOMBRERERIA DE M. ACOSTA

al Suroeste de la Plaza Principal.
Sombreros grandes de pita muy baratos. Tirolese á 12 rs. y 3 pesos.

San José, Octubre 14 de 1880.

6. v. 4. D.

LA GACETA MEDICA.

Este periódico científico se publicará mensualmente. Consta cada número de 20 páginas en 4º mayor. De renta en casa del Editor y Redactor, Dr. Juan J. Ulloa G.—Nº 29 Oeste, Calle del Comercio.—San José C. R. El Nº 1º estará listo el lunes.

Octubre 22 de 1880.

3. v. 2.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced